

Serie documental: Expediente para  
tramitación de contrato de obras

Nº Expediente: 4734/2024

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe sobre justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente O4S-018/2024 "Obras de mejora de firme en la CV-954, de Torremendo a la Estación de Canteras, entre los PPKK 6+150 y 8+630"

La Mesa de Contratación celebrada el 16 de julio de 2024 apreció la oferta presentada por la empresa BECSA, SA como incursa en presunción de anormalidad. Concluido el plazo concedido a esta empresa para la justificación de la oferta presentada en su día para que este Departamento realice un informe valorando la adecuación o no de esta justificación, estos Servicios Técnicos informan:

El presente informe se ha fundamentado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de O4S-018/2024 "Obras de mejora de firme en la CV-954, de Torremendo a la Estación de Canteras, entre los PPKK 6+150 y 8+630", clausula 6, punto 5.1, donde se expone:

*Las justificaciones de bajas temerarias, únicamente se aceptarán en virtud de circunstancias especialmente significativas que impliquen una reducción excepcional en los costes, tales como las siguientes:*

- *Disposición de patentes o técnicas propias y exclusivas en la ejecución de unidades de obra que supongan más del 40% de su presupuesto global, siempre que se acredite que producirán una reducción excepcional en los costes de las mismas, y se demuestre fehacientemente que su utilización es exclusiva de la empresa, y que ninguna otra empresa podría, en circunstancias razonables, realizarla.*
- *Cualquier otra circunstancia, de las previstas en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que con ella se justifique una reducción excepcional de los costes.*

La empresa BECSA, SA aporta un escrito en el que ratifica su oferta y la justifica con los siguientes argumentos:

- 1. Ratificamos la oferta realizada, comprometiéndonos a ejecutar los trabajos de servicios incluidos en el pliego.*
- 2. BECSA dispone de amplia experiencia en la ejecución de todo tipo rehabilitación, conservación y ejecución de firmes.*
- 3. El acuerdo con colaboradores cercanos nos permite reducir los costes de implantación y compartir con estas obras próximas los costes indirectos de personal y desplazamientos.*
- 4. BECSA utiliza medios propios (maquinaria y personal) para la realización de los servicios. Este hecho permite ajustar los precios*



*finales, así los maquinistas y la amortización de la maquinaria se contabiliza en los Gastos Generales y Costes Indirectos de la empresa.*

- 5. Hemos revisado detenidamente las ofertas recibidas y los cálculos realizados para la obtención de los distintos precios unitarios, que aplicados a las unidades del proyecto conforman nuestra oferta económica, encontrándolos correctos y adecuados, sin detectar error alguno.*

Tras analizar la justificación aportada por la empresa se deduce que ninguna de las circunstancias expuestas justifica suficientemente una reducción excepcional de los costes de la obra, ya que todas las condiciones favorables indicadas por BECSA, SA se dan en otras empresas que han concursado en este proceso de licitación.

### **CONCLUSIÓN:**

Por las razones incluidas en este informe, desde este Servicio Técnico, se entiende que NO QUEDA JUSTIFICADA LA BAJA TEMERARIA en la que ha incurrido la empresa BECSA, SA.

En Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

El Director de Obra  
El Jefe de Zona y Coordinador de Brigadas, Norberto Ginés Gisbert Mora

Conforme  
El Jefe de Servicio de Explotación de Carreteras, Miguel I, Alfaro Soriano

